

**CLAUSULA ADICIONAL N° 1**  
**ORDEN DE SERVICIO 4 CONTRATO 201800139**

**CONTRATISTA:** INVERSIONES TORCOROMA 2017 S.A.S.  
**NIT:** 901.120.887  
**OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU  
**VALOR CONTRATO:** CUANTÍA INDETERMINADA  
**PLAZO CONTRATO MARCO:** Hasta el 30 de junio de 2019  
**OBJETO ORDEN DE SERVICIOS No 4:** Alojamiento para apoyar actividades de la Policía Nacional, solicitado Por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.  
**PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No 4:** Desde el 4 de marzo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019.  
**VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 4:** \$84.000.000 IVA incluido.

**CLAUSULA ADICIONAL 1:** Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2019

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicios No. 4 del contrato Número 201800139, cuyo objeto es: "Alojamiento para apoyar actividades de la Policía Nacional, solicitado Por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, para modificar el plazo del contrato de acuerdo con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que la Orden de Servicios No. 4 del contrato 201800139 se suscribió el cuatro (4) de marzo de dos mil diez y nueve (2019) con un plazo hasta el 30 de junio de 2019, a partir de la aprobación de póliza.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día nueve (18) de marzo de 2019.
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el veintisiete (27) de junio de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
- D. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 077 de 2017 que establece "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".
- E. Que de acuerdo con lo anterior el contrato número 201800139 se encuentra vigente.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

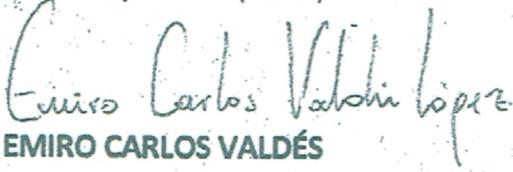
ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Por lo anterior, acuerdan:

- a. Modificar el plazo del contrato, en el sentido de ampliarlo hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
- b. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- c. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- d. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez y nueve (2019).

  
EMIRO CARLOS VALDÉS  
Gerente (E)

  
PATRICIA ZAPATA SEPÚLVEDA  
Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística   
Revisó: Maria Irma Castaño- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)